



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 0007065/2008

Córdoba, 10 FEB 2012

VISTO:

La nota de fojas 13, en la que el Sr. GUSTAVO CLAUDIO CALDERÓN, agente legajo 29.120 de la Facultad de Odontología, expresa su voluntad de desistir del recurso de reconsideración (fs. 2^{1/2}) que oportunamente interpusiera en las presentes actuaciones en contra de la Resolución Rectoral 3531/07, que dispuso su reencasillamiento conforme las categorías creadas por el Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto P.E.N. 366/06; y

CONSIDERANDO:

El Dictamen 49.307 que sobre la cuestión produce la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 16);

Por ello,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acoger el desistimiento formulado por el Sr. GUSTAVO CLAUDIO CALDERÓN, agente legajo 29.120 de la Facultad de Odontología, de su recurso de reconsideración en contra de la Resolución Rectoral 3531/07 y, en consecuencia, disponer el archivo de las actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, comuníquese y archívese.



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH
Vicerectora
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

73